



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia enfermedad agente Bischoff

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por enfermedad, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Paula Bischoff (Legajo Univ. N° 46.693) por el día 27 de junio de 2024,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Bischoff registra un cargo No docente de planta permanente del Agrupamiento Administrativo, en el área de Enseñanza de esta Facultad,

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia por atención a familiar, con goce de haberes a la agente No Docente **Sra Paula Bischoff** (Legajo Univ. N° 46.693) por el día 27 de junio de 2024, por un total de un (1) día, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

